

57 fusilados en últimos cien años

Aunque la pena de muerte está señalada en la ley para casos muy específicos, la máxima sanción está vigente.

En los últimos cien años, cincuenta y siete individuos han sido fusilados en Chile por delitos graves contra la sociedad. En su mayoría, los ajusticiados, conforme a lo establecido en el Código Penal, fueron autores de crímenes atroces, que en su momento condenó la opinión pública.

Este tema cobró nuevamente actualidad luego de la proposición de los parlamentarios de la UDI, que plantearon la necesidad de restablecer la pena de muerte ante la ola de crímenes y delincuencia que azota, especialmente, a nuestra capital.

La pérdida de vida como máxima penalidad está contemplada en los códigos penales de muchos países del mundo, aun cuando la tendencia actual es ir hacia su eliminación. En América Latina sólo Cuba la mantiene, y de los Estados integrantes de las Naciones Unidas, 35 la han suprimido.

EN CHILE

Desde que Chile se constituyó como nación, ha existido en sus legislaciones la pena de muerte. Ella llegó junto con los españoles y fue, justamente, Martín de Solier, integrante de la avanzada de Pedro de Valdivia, el primer ajusticiado en esta tierra.

El Código Penal de 1874, estableció la muerte como castigo máximo y único, sin otra alternativa, para unos pocos delitos. La legislación se modificó en 1970, estipulándose que la sanción de muerte es sólo una alternativa para delitos muy graves, como parricidios y el robo con homicidio. Posteriormente se agregaron los de secuestro de menores y los contemplados por la Ley Antiterrorista.

Desde el Gobierno de Juan Antonio Ríos, en 1942, hubo fusilamientos en todas las Administraciones, con excepción del período 1970-1973 de Salvador Allende.

Curiosamente, la década del 50 es una de las más prolíferas en ejecuciones. En febrero de 1951 fueron

fusilados en la ciudad de Lautaro Federico Mardones y José René Ferrada, por haber dado muerte a una mujer.

En junio de 1952, en la ciudad de Peumo, fueron ajusticiados por decisión de la justicia Víctor Manuel Ortega Guzmán y Fernando Soto, autores de un doble homicidio.

En diciembre de 1953, en La Ligua, estuvo frente al pelotón de fusileros Alfonso Carreño Meneses, quien dio muerte a su mujer y a su hijo. Sin embargo, salvó del patíbulo en el último momento.

El 8 de enero de 1954, en Constitución, fueron fusilados Rudelindo González Bravo y Luis Bravo, conocidos como los "degolladores de Pichamán". Tres fueron sus víctimas.

En agosto de 1954, en Santiago, fue fusilado Segundo Alberto Cabrera Muñoz, conocido en los bajos fondos como "El Criollito", quien había dado muerte al sastre de origen polaco Jaime Schneider.

En el mes de junio de 1955, en Temuco, fueron llevados ante el pelotón Víctor Roa y José Ricardo Ojeda, quienes habían dado muerte al comerciante libanés Ricardo Rachel.

OTROS FAMOSOS

Famosos fueron también los ajusticiamientos, en diferentes períodos, del hampón conocido como "El Rucio Bonito"; Ramón Castro, y Alberto Cabrera. Sin embargo, los más renombrados y que quedaron en los anales de la criminología fueron los fusilamientos de "El Tucho Caldera" y del "Chacal de Nahueltoro", este último ocurrido en Chillán.

Durante el Gobierno pasado fueron fusilados por decisión de la justicia ordinaria Jorge José Sagredo Pizarro y Carlos Alberto Topp Collins, conocidos como los "sicópatas de Viña del Mar". Este doble ajusticiamiento ocurrió en Quillota.

Condenado: "Yo No Estaba Consciente de lo que Hacía"

- Boris Catalán Valdés, sentenciado a la pena máxima por el titular del Primer Juzgado del Crimen de San Antonio, dijo que al momento de cometer el crimen del taxista "estaba drogado".

SAN ANTONIO (Eduardo Rodríguez A.) — "Considero que la sanción es muy alta pues en esos instantes no estaba consciente de lo que hacía y tengo hecha una manda a la Virgen para que me saque de esta situación", expresó ayer Boris Leandro Catalán Valdés, de 23 años de edad, condenado a muerte en primera instancia por el juez del Primer Juzgado de Letras de esta ciudad, Luis Guuillermo Avila Rojas, como autor material del crimen del taxista Moisés del Carmen Pontigo Meléndez, en diciembre de 1988.

El inculcado aceptó dialogar con la prensa en la tarde de ayer en la oficina del alcalde del Centro de Readaptación Social de San Antonio, Iván Arias Lillo. Reconoció que había golpeado mortalmente al taxista, vecino suyo en la Población Bellavista, en la parte alta norte de la ciudad, la noche del 1º de diciembre de ese año. "Pero yo andaba volado, drogado", dijo en otra parte de su conversación.

Confesó después que mató al taxista porque éste lo conocía a él y a su compañero de delito, y temió que posteriormente los reconociera. La víctima, de 54 años de edad, era un antiguo taxista propietario de un vehículo con paradero en calle Arturo Prat, en el costado oriente de la Plaza 11 de Septiembre de esta ciudad, ampliamente conocido por la comunidad, donde prestaba servicios desde hacía 30 años.

Vestido deportivamente, sobre 1,70 metro de estatura, tez blanca y pelo

rubio, el condenado a muerte se manifestó arrepentido de lo hecho y lamentó no tener abogado, pese al que le ha proporcionado la Corporación de Asistencia Judicial. En tono bajo y balbuceante entregó su versión, destacando que sus familiares, especialmente una hermana, le han visitado en forma permanente, sobre todo después de haber sido notificado de su condena el pasado viernes. Admitió estar consciente de la gravedad del momento por el que atravesaba. Dijo que en la época del crimen trabajaba en la feria mayorista de frutas y verduras ubicada en el sector, que en el penal no laboraba pero que sí quiere aprender tallado.

Su compañero de delito, Pedro Enrique Solís Godoy, condenado a 20 años de presidio, rehusó conversar con la prensa expresando que "no tengo nada que declarar, déjenme cumplir tranquilo mi condena".

MAGISTRADO

El magistrado Avila Rojas informó que tras leerles sus sentencias en la Causa Rol 46.230-4, caratulada "Robo con Homicidio", dio a conocer a los reos su derecho de apelar de ellas en primer grado, confirmando que ambos así lo habían decidido "a pesar que Solís Godoy en un principio no quería hacerlo y lo aceptó luego de señalarle que no le era perjudicial, sino que por el contrario lo podía favorecer".